

VISTO:

El Expediente OE N° 1823-M-2020 de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano y la nota N° 247/2020 de fecha 26 de Marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota obrante a fs. 13, la Secretaría de Movilidad y Atención al Ciudadano, solicita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004-00000717 por \$ 1.080.000,00.- (PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL CON 00 CTVOS.) de la firma **VIVERO NATURAL S.A.**, por la adquisición de panes de césped para finalizar los trabajos necesarios para el cumplimiento, la realización y puesta en marcha de un espacio común que los vecinos de la Ciudad de Neuquén transitan en ese período estival;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 260/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Presupuesto de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se procedió a la reserva del crédito presupuestario mediante Preventivo N° 7841 AA-105489 Ejercicio 2019 por un importe de \$725.400 y N° 2434 – 105490 Ejercicio 2020 por un importe total de \$354.600 para hacer frente a dicho gasto;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE HACIENDA
Y DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

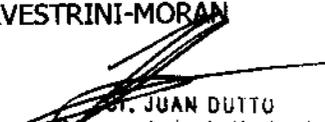
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo "B" N° 00004-00000717 de la firma **VIVERO NATURAL S.A.** por un monto de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL CON 00 CTVOS. (\$1.080.000,00.-), por la adquisición de panes de césped para finalizar los trabajos necesarios para el cumplimiento, la realización y puesta en marcha de un espacio común que los vecinos de la Ciudad de Neuquén transitan en ese período estival, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. SILVESTRINI-MORAN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2282</u>
Fecha <u>11.1.05.2020</u>


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén